

Ciudad de pampa Texas

Elecciones de la ciudad de pampa

Información de contacto del secretario electoral de la ciudad de pampa.

Karen Price
201 W. Kingsmill, Cuarto 205
Pampa, TX 79065
806-669-5750
kprice@cityofpampa.org

Los funcionarios electos actuales para la ciudad de Pampa son los siguientes:

Alcalde Brad Pingel
Comisionado Gary Winton- Sala 1
Comisionado Matt Rains - Sala 2
Comisionado Jimmy Keough - Sala 3
Comisionada Karen McLain - Sala 4

La próxima Elección General para la Ciudad de Pampa se llevará a cabo el mayo de 2021 en el siguiente lugar:

M.K. Brown Auditorio
1100 W. Coronado Drive
Pampa, TX 79065

PLAZOS PARA PRESENTAR LAS ELECCIONES DE MAYO DE 2021 NO ESTÁN DISPONIBLES A LA FECHA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD POR CARTA DE LA CIUDAD Y CÓDIGO DE ELECCIÓN:

Carta de la ciudad - Artículo VII. Administración: legislación

El alcalde y cada comisionado serán ciudadanos residentes de la Ciudad de Pampa y tendrán las calificaciones de elector en el mismo. Ni el alcalde ni ningún comisionado serán morosos en los impuestos adeudados a la ciudad. Ningún funcionario o empleado de la ciudad debe de ser culpable de la violación del Capítulo 171 del Código de Gobierno Local que regula los conflictos de intereses, o de la violación de cualquier disposición del código penal que regule la aceptación de obsequios o el abuso de la capacidad oficial, y cada uno deberá cumplir plenamente con Capítulo 176. Código de gobierno local con respecto a la divulgación de relaciones comerciales y financieras con personas que hacen negocios con la Ciudad.

Además de las otras calificaciones provistas por este capítulo, el Comisionado No. 1 residirá en la jurisdicción de la Sala No. 1, el Comisionado No. 2 deberá residir en la jurisdicción de la Sala

No. 2, el Comisionado No. 3 deberá residir en la jurisdicción de la Sala No. 3, y el Comisionado No. 4 residirá en la jurisdicción de la Sala No. 4.

Código Electoral - Capítulo 141 - Candidatura para un cargo público en general - Sección 141.001

Para ser elegible para ser candidato, elegido o nombrado para un cargo público electivo en este estado, una persona debe:

- ser ciudadano de los Estados Unidos;
- tener 18 años de edad o más el primer día del período que se cumplirá en la elección o en la fecha de nombramiento, según corresponda;
- no ha sido condenado por sentencia final del tribunal que ejerce la jurisdicción como:
 1. totalmente incapacitado mentalmente; o
 2. incapacitado mentalmente parcialmente sin derecho a voto;
- no haber sido finalmente condenado por un delito grave del cual la persona no ha sido perdonada o liberada de las discapacidades resultantes;
- haber residido continuamente en el estado durante 12 meses y en el territorio desde el cual se elige el cargo por seis meses inmediatamente antes de la fecha límite para presentar una solicitud para un lugar en la boleta (para un candidato por escrito, la fecha de elección en la que el nombre del candidato está escrito en);
- ser un votante registrado en el territorio desde el cual se elige el cargo a partir de la fecha límite de presentación para el lugar del candidato en la boleta electoral (para un candidato por escrito, a partir de la fecha de las elecciones).